



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-131052614- APN-DNGU#MCH - REC. OF. - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - PROFESORADO UNIVERSITARIO DE BIOLOGÍA – MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024-131052614-APN-DNGU#MCH; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE BIOLOGÍA, presentada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Sede Regional Bell Ville - Mariano Moreno.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0450 del 25 de noviembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado, y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o

entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE BIOLOGÍA que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la modalidad de dictado de la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE BIOLOGÍA que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA es presencial y, por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional del título no requiere la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en el informe técnico de evaluación producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 24 de junio de 2024, identificado como IF-2025- 67697167-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE BIOLOGÍA que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Sede Regional Bell Ville - Mariano Moreno, perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE BIOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025- 67700379-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE BIOLOGÍA reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-67698756-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro
Date: 2025.08.01 15:58:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.01 15:58:25 -03:00

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Sede Regional Bell Ville -
Mariano Moreno, Regional Bell Ville - Mariano Moreno
TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE BIOLOGÍA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Pedagogía	Anual	2	64	Presencial	
02	Perspectivas Socioantropológicas	Anual	2	64	Presencial	
03	Alfabetización Académica	Semestral	2	32	Presencial	
04	Cultura Digital	Semestral	2	32	Presencial	
05	Práctica Profesional Docente 1 en Contextos Socio Educativos	Anual	3	96	Presencial	
06	Matemática para las Ciencias Naturales	Anual	2	64	Presencial	
07	Física para las Ciencias Naturales	Anual	2	64	Presencial	
08	Química General y del Carbono	Anual	4	128	Presencial	
09	Biología General	Anual	2	64	Presencial	
10	Biología Celular y Molecular	Anual	2	64	Presencial	
11	Trabajo Experimental en Biología	Anual	2	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO

12	Didáctica General	Anual	2	64	Presencial	
13	Psicología en la Educación	Anual	2	64	Presencial	
14	Competencias Digitales Docentes	Semestral	2	32	Presencial	
15	Práctica Profesional Docente 2 en Programas y Modalidades del Sistema Educativo	Anual	3	96	Presencial	
16	Didáctica de las Ciencias Naturales	Anual	2	64	Presencial	
17	Química Biológica	Anual	2	64	Presencial	
18	Biología Animal 1	Anual	2	64	Presencial	
19	Biología Vegetal 1	Anual	2	64	Presencial	
20	Biología de los Microorganismos y Hongos	Anual	2	64	Presencial	
21	Ecología	Anual	2	64	Presencial	
22	Ciencias de la Tierra	Semestral	2	32	Presencial	
23	Áreas Naturales Protegidas	Semestral	2	32	Presencial	

TERCER AÑO

24	Educación Sexual Integral	Anual	2	64	Presencial	
25	Historia Política de la	Anual	2	64	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Educación Argentina					
26	Filosofía en la Educación	Semestral	2	32	Presencial	
27	Práctica Profesional Docente 3 y Residencia en el Nivel Secundario	Anual	5	160	Presencial	
28	Didáctica de la Biología	Anual	2	64	Presencial	
29	Biología Animal 2	Anual	2	64	Presencial	
30	Biología Vegetal 2	Anual	2	64	Presencial	
31	Biología Humana	Anual	4	128	Presencial	
32	Genética	Anual	2	64	Presencial	
33	Epistemología de las Ciencias Naturales	Anual	2	64	Presencial	

CUARTO AÑO

34	Problemáticas y Desafíos Actuales en Educación	Anual	2	64	Presencial	
35	Ética y Ciudadanía	Semestral	2	32	Presencial	
36	Práctica Profesional Docente 4 en Nivel Secundario y Superior	Anual	4	128	Presencial	
37	Tecnologías Educativas y Entornos Digitales de Aprendizaje	Semestral	2	32	Presencial	
38	Historia y Epistemología de la Biología	Anual	2	64	Presencial	
39	Biotecnología	Anual	2	64	Presencial	
40	Procesos Evolutivos	Anual	2	64	Presencial	
41	Educación Ambiental Integral	Anual	2	64	Presencial	
42	Educación para la Salud	Anual	2	64	Presencial	
43	Metodología de la Investigación en Ciencias Naturales	Anual	2	64	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE BIOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2848 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-131052614- -APN-DNGU#MCH- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.24 09:50:45 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.24 09:50:46 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE BIOLOGÍA, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, SEDE REGIONAL BELL VILLE
- MARIANO MORENO, REGIONAL BELL VILLE - MARIANO MORENO

El Profesor de Biología está capacitado para desempeñar las siguientes actividades laborales:

- Enseñar, dentro de su campo, en la educación secundaria, en sus diversas modalidades y en instituciones de educación superior, de acuerdo a lo que su formación prevea.
- Planificar, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje dentro de su campo y en el marco de su actuación profesional, en la educación secundaria, en sus diversas modalidades y en instituciones de educación superior.
- Formar parte de equipos de trabajo, en diversas instituciones, que se ocupen de investigaciones disciplinares e interdisciplinares y proyectos de extensión relacionados con la biología y las ciencias naturales.
- Producir y sistematizar conocimientos y acciones de asesoramiento pedagógico, profesional y técnico que colaboren con la mejora de la enseñanza de la biología, en el ámbito educativo y sociocultural.
- Generar conocimientos que propicien la mitigación de problemáticas locales, regionales, nacionales e internacionales relacionadas con la biodiversidad, la gestión de recursos naturales y los impactos del cambio climático, entre otras.
- Intervenir en la elaboración e implementación de políticas públicas y programas y planes de estudio vinculados a la enseñanza de la biología en todos sus niveles.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-131052614- -APN-DNGU#MCH-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.24 09:48:52 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.24 09:48:53 -03:00